ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2017

ASISTENTES:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS-Presidente

DÑA. Mª. JULIA ARCOS MARTÍNEZ

DÑA. ANDREA ARCOS MARTÍNEZ

D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA

D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES

DÑA. VIRGINIA BUENO ALONSO

D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA

D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA

DÑA. GLORIA DÍEZ ABAD

D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA

D. IGNACIO FONTANEDA GONZÁLEZ

D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO

D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ

D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA

DÑA. DAVINIA HERAS SEVILLA

D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN

D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA

DÑA. Mª. ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN

D. JOAQUÍN ANTONIO PACHECO

BONROSTRO

D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ

D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO

DÑA. BEGOÑA PRIETO MORENO

D. GONZALO SALAZAR MARDONES

DÑA. ELENA Mª VICENTE DOMINGO

D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA

D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO – Secretario

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. LUIS ABRIL PÉREZ DÑA. VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO D. ALEJANDRO GOICOECHEA ROMÁN

ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

D. JESÚS FRANCISCO ALEGRE MARTÍNEZ (PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI)

D. JUAN MARÍA ESPINOSA PASCUAL (PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PDI)

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS)

D. ANTONIO GRANADOS MOYA (*DIRECTOR DE LA ESCUELA DE RELACIONES LABORALES*)

D. LUIS JAVIER FIERRO LÓPEZ (GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA UBU)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha de 11 de octubre de 2017, en la Biblioteca de la Facultad de Educación, dando comienzo a las 09:30 h. en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente "Orden del Día":

- 1°. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2°. Informe del Sr. Rector.
- 3°. Aprobación de Asuntos de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales:
 - 1. Propuestas de cursos de UBU Abierta 2017/2018.
- 4°. Aprobación de asuntos de Políticas Académicas:
 - 1. Memorias de Verificación de las siguientes nuevas titulaciones:
 - a) Grado en Ingeniería de la Salud.

- b) Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos.
- c) Máster Universitario en Ingeniería Informática.
- d) Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativas.
- e) Máster Interuniversitario en Big Data y Business Intelligence en Entornos Seguros.
- 2. Modificaciones de las Memorias de las siguientes titulaciones:
 - a) Grado en Ingeniería Civil.
 - b) Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
 - c) Grado en Maestro de Educación Primaria.
 - **d)** Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA).
 - e) Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas.
 - f) Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
 - g) Máster Universitario en Química Avanzada.
- 3. Nuevos títulos propios para el curso académico 2017-2018:
 - a) Experto Universitario en Bioética: Ética Aplicada en Ciencias de la Salud y Servicios Sociales.
 - **b)** Experto Universitario en Técnicas y Apoyos para la Vida Independiente y la Inclusión Socio-Laboral de Jóvenes con Discapacidad Intelectual.
- 4. Modificación del Título Propio Experto Universitario en Psicoterapia y Acompañamiento.

5°. Aprobación de Asuntos de Personal Docente e Investigador:

- 1. Ampliación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador del año 2017.
- **2.** Modificación del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas.

6°. Aprobación de Asuntos de Gerencia:

- 1. Modificaciones presupuestarias.
- Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

7º. Aprobación de Asuntos de Secretaría General:

- 1. Política de Gestión de Documentos Electrónicos.
- 8°. Ruegos y preguntas.

PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Comienza la sesión tomando la palabra el Rector de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia a los miembros de este Consejo de Gobierno.

A continuación, manifiesta su agradecimiento a la Decana de la Facultad de Educación, Dña. Gloria Díez Abad, por su amable hospitalidad al acoger la celebración de este Consejo de Gobierno, en un escenario magnífico que facilitará un desarrollo muy agradable y cómodo de esta sesión. Desea hacer extensivo también su agradecimiento al resto del personal de administración y servicios que ha colaborado activamente en el acondicionamiento de este espacio y ha puesto los medios necesarios a disposición de los asistentes.

Recuerda el Rector que, conforme al compromiso adquirido, el primer Consejo de Gobierno del pasado curso académico se celebró en el Campus del Vena de la Escuela Politécnica Superior. En esta ocasión, y a tal fin, ha elegido la Facultad de Educación siguiendo su intención de promover un mayor acercamiento y comunicación con los distintos centros y una descentralización en aquellos apartados que lo permitan.

Seguidamente, según lo previsto en el primer punto del orden del día, el Rector recuerda que el Acta de la sesión anterior ha sido enviada junto a la convocatoria, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

Toma la palabra el Prof. Santiago A. Bello Paredes para felicitar al Secretario General por la completa y rigurosa redacción del Acta de la sesión anterior, especialmente por lo que se refiere al contenido del punto 3.1 de la misma.

No se produce ninguna otra intervención ni alegación al Acta, por lo que se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior del Consejo de Gobierno, celebrado el día 18 de julio de 2017.

PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR

D. Manuel Pérez Mateos procede al desarrollo de su Informe, anticipando que se centrará en aquellos asuntos de mayor interés para la comunidad universitaria acontecidos desde el anterior Consejo de Gobierno antes citado y que resume en los apartados que a continuación se describen.

I. Reunión del Consejo de Universidades de Castilla y León, celebrada el 20 de julio.

En dicha reunión, el Rector informa que ha solicitado nuevos títulos para la Universidad de Burgos, en consenso con el resto de universidades públicas, en la idea de fortalecer especialmente nuestra oferta de posgrado actualmente existente. Fruto de un proceso de negociación que ha exigido mucho esfuerzo, perseverancia y diálogo, el Rector tiene la satisfacción de comunicar a los presentes un resultado que puede valorarse de muy positivo, ya que la Consejería ha autorizado la implantación en nuestra Universidad de *cinco nuevos másteres, así como dos grados*, que a continuación se indican.

- **1.** Grado en Ingeniería de la Salud, adscrito a la Escuela Politécnica Superior (EPS), en modalidad presencial.
- **2.** *Grado en Ciencias Gastronómicas* -adscrito a la Facultad de Ciencias- propuesto también por la Universidad de Burgos con un carácter interuniversitario, ya que se impartirá en el marco del Campus de Excelencia Internacional (CEI-3), integrado por las Universidades de Burgos, León y Valladolid, siendo previsible que comience a impartirse en el curso académico 2019-2020.

Los cinco nuevos másteres autorizados presentan temáticas muy atractivas y pertenecen a distintas ramas del conocimiento. Se trata de los siguientes títulos:

- **1.** *Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y nuevos retos*, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud (modalidad semipresencial).
- **2.** *Master Universitario en Investigación e Innovación Educativa*, adscrito a la Facultad de Educación (modalidad semipresencial)
- **3.** *Master Universitario en Ingeniería Informática*, adscrito a la EPS (modalidad online)
- **4.** *Master Interuniversitario en Big Data y Business Intelligence en Entornos Seguros*, de las Universidades de Valladolid (coordinadora), León y Burgos, vinculado al Campus de Excelencia Internacional CEI3.
- **5.** *Máster Universitario en Economía Circular*, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y se diseñará con la intervención, además, de dos centros: la EPS y el ICCRAM.

Los distintos títulos indicados se implantarán a medida en que se aprueben sus respectivas Memorias de verificación.

II. Cambio en los calendarios de los procesos de verificación y modificación de los títulos.

El Rector informa de la aprobación de un nuevo sistema y calendario para las verificaciones y modificaciones de Títulos. Se ha introducido un nuevo documento que introduce cambios en la clasificación, aporta una mayor concreción y detalle de las modificaciones atendiendo a la diferente casuística que se pueda presentar, con la finalidad de definir y diferenciar con mayor claridad los supuestos reconducibles al "modifica", "verifica" o los procesos de "seguimiento". Las Universidades han considerado estos cambios como un avance positivo, dado que contribuye a dotar de más precisión y certeza estos procesos. Asimismo, con carácter general, se adelantará el cronograma hasta ahora vigente en función del inicio del calendario académico.

III. Colaboración con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

A continuación, el Rector anuncia a los presentes que la Fiscal Jefe de Castilla y León, Dña. Lourdes Rodríguez Rey, ha ofrecido a universidades de nuestra región la posibilidad de desarrollar una serie de líneas y actuaciones de colaboración en distintos ámbitos; entre otros, la realización de prácticas externas en los títulos de Grado y Máster, pero también en materia de confección de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Fin de Master (TFM), poniendo a tal fin los espacios disponibles en las diferentes sedes de la Fiscalía en nuestra comunidad autónoma. Con el objetivo de entablar un marco estable de colaboración, se elaborará un "Protocolo General de Actuación" que será firmado de forma individual con cada universidad, cuyo contenido podrá desarrollarse a través de adendas al mismo o mediante la firma de Convenios específicos. Tal y como está concebida esta iniciativa, podrá beneficiarse no solo la Facultad de Derecho, sino también cualesquiera otras titulaciones de nuestra Universidad, dadas las amplias oportunidades que presenta este ámbito, entre otros, para las Facultades de Humanidades y Comunicación (por ejemplo, respecto del grado de Comunicación Audiovisual), Educación (v.gr. en el título de Pedagogía), Ciencias de la Salud o Ciencias, en temáticas complejas e interdisciplinares, sea el caso de la violencia de género, protección de menores, protección de datos, intimidad, problemática de las redes, análisis periciales de todo tipo y un largo etc.

IV. Oferta Pública de Empleo de PDI.

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador, D. José María Cámara Nebreda, con la finalidad de que exponga una panorámica general respecto a la oferta de empleo público para el personal docente e investigador de nuestra universidad con vistas al próximo año 2018.

Comienza el Vicerrector informando de que la oferta pública de empleo ya convocada a lo largo del presente año se encuentra en su fase final de ejecución y se ha desarrollado con absoluta normalidad. Por lo que a las perspectivas para el futuro inmediato se refiere, indica que se han mantenido reuniones con responsables de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en las que se ha estudiado con detenimiento la normativa vigente, especialmente en lo que afecta a la determinación del alcance y efectos de la "tasa de reposición" de las plazas de profesorado. En este apartado, indica el Vicerrector, existe un consenso total en la interpretación de diversos elementos y exigencias que rodean dicho concepto. Manifiesta abiertamente que en la Universidad de Burgos se abre un horizonte inmediato muy esperanzador para el año 2018 con

relación al conjunto de la tasa de reposición que se está generando y, paralelamente, la provisión de nuevas plazas de profesorado que puedan ser convocadas a concurso público. En este sentido, prosigue el Vicerrector, la configuración de la tasa de reposición de las plazas docentes procederá de tres tipos de situaciones:

- (1) Jubilaciones y renuncias, que pueden sumar aproximadamente unas 4 plazas.
- (2) Plazas de PTUN que han quedado libres en los últimos concursos finalizados, al haber alcanzado los profesores que las ocupaban una Cátedra, que pueden –previsiblemente- acumular un total de 19 plazas, a las que se suman otras 9 de Profesor Contratado Doctor con posibilidad de transformarse en PTUN.
- (3) La denominada "tasa de reposición adicional" incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, destinada a la estabilización del profesorado interino, hasta un máximo del 90% de las plazas de esta categoría docente siempre que estén cubiertas en la actualidad, gocen de dotación presupuestaria y estén ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016. En este apartado, según las comprobaciones efectuadas de común acuerdo con la Junta de Castilla y León, en la Universidad de Burgos contamos con 3 plazas; el 90% de esa cifra da como resultado 2,7 por lo que, aplicando las reglas de redondeo al número entero más próximo, podríamos disponer de 3 plazas que corresponden al año 2017 y contaríamos con un periodo de tres años para su convocatoria a concurso. Entre otras expectativas, estos profesores contratados interinos tendrían la oportunidad de lograr su transformación en profesores contratados doctores fijos, es decir, con vinculación permanente, y todo ello sin consumir ninguna cuota de la tasa general de reposición.

Por otro lado, aclara el Vicerrector que la Ley de Presupuestos refiere esta "tasa adicional" a plazas concretas y, por tanto, que se ajusten a los requisitos antes mencionados (dotadas presupuestariamente en la RPT al menos durante los tres últimos años), por lo que no cabe negociación sobre ellas.

De acuerdo con estos datos -todavía provisionales y meramente aproximativos- la Universidad de Burgos podría disponer de unas 33 o 34 plazas correspondientes en su conjunto a los dos primeros apartados antes indicados, de las que habría que reservar necesariamente el cupo del 15% para investigadores del Programa Ramón y Cajal que hayan obtenido acreditación I3, con lo que la tasa de reposición para el próximo año 2018 podría alcanzar una dimensión entre 28 y 29 plazas susceptibles de integrar la oferta pública de empleo de personal docente e investigador y ser convocadas a concurso público para su provisión.

Finalizada esta exposición, el Rector muestra públicamente su satisfacción y optimismo por este alcance tan favorable que, además, permitirá cumplir en tan corto espacio temporal el compromiso incluido en el programa electoral de dotación de Cátedras a concurso público a efectos de que puedan concurrir todos los profesores acreditados para el acceso a dicha categoría y, según los datos inmediatamente indicados, muy probablemente sobrarían plazas susceptibles de ser convocadas.

No obstante, el Rector traslada su preocupación por la situación del grupo de profesores interinos, figura contra la que la posición de la Junta de Castilla y León manifiesta abiertas discrepancias interpretativas, a pesar de que la Universidad de Burgos (al igual que otras del resto de España) defiende claramente su legalidad, en base a argumentos muy fundamentados por juristas expertos y de prestigio. El problema añadido no solo reside en que la Junta de

Castilla y León no reconoce esta tipología de profesorado sino, lo que es peor aún, tampoco la financia presupuestariamente. Teniendo en cuenta esta circunstancia, el Rector se muestra partidario de convocar el mayor número posible de plazas profesorado interino con el fin de reducir el elevado número actualmente existente y favorecer su estabilización profesional.

Por otro lado, el Rector indica que el equipo de gobierno dedicará sus esfuerzos en el futuro a la consecución de otro objetivo, nada sencillo, consistente en reducir nuestra plantilla la proporción de personal docente e investigador sin vinculación permanente y promover su carrera académica.

V. Acto de toma de posesión de profesorado funcionario.

El Rector informa que el lunes, día 16 de octubre, tomarán posesión 25 nuevos profesores funcionarios; en concreto, 14 Catedráticos de Universidad y 11 Profesores Titulares de Universidad, correspondientes a un total de 48 plazas distribuidas en 20 plazas de Catedrático y otras 28 plazas de Profesor Titular, de las que 18 han sido tramitadas por concurso de acceso y otras 10 a través de la integración de la figura de Profesor Titular de Escuela Universitaria en PTUN, al amparo del *RD 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios* (mantenido en idénticos términos en el RD 415/2015, de 29 de mayo).

VI. Información sobre datos de matrícula en los títulos de Grado.

A continuación, el Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas, Dña. Begoña Prieto Moreno, quien procede a realizar un balance de estos datos, haciendo un repaso de la situación de cada centro.

Comienza indicando que no se aprecian cambios significativos en la Escuela Politécnica Superior. Resulta sobradamente conocido que el efecto producido por la crisis económica dificulta el repunte de matrícula en estas titulaciones, a pesar de la motivación existente entre el profesorado del centro y el importante cúmulo de iniciativas llevadas a cabo en este sentido, cuyo ingente esfuerzo agradece la Vicerrectora.

El Grado en Ingeniería de Organización Industrial (español y bilingüe en inglés) cuenta con 40 alumnos y asiste a un ligero incremento. La implantación del Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, ha producido un incremento significativo de alumnos, al sumar 55 frente a los 43 del anterior grado. Por su parte, el Grado en Ingeniería Mecánica ha sufrido un ligero descenso.

En la Facultad de Ciencias la matrícula del primer curso ronda los 50 alumnos, situándose en un nivel acorde a las expectativas. Asimismo, en la Facultad de Ciencias de la Salud se han cubierto todas las plazas de matrícula ofertadas en sus titulaciones.

Por su parte, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha experimentado un crecimiento importante en el Grado de Administración y Dirección de Empresas (ADE), motivado por la convalidación del título bilingüe. El Grado de Finanzas y Contabilidad (FICO) mantiene la matrícula de cursos anteriores, si bien el reciente reconocimiento de la acreditación europea genera un panorama esperanzador en cuanto a la captación o atracción del alumnado. El Grado de Turismo también sostiene sus cifras en términos constantes.

La Facultad de Derecho incrementa un 8% el alumnado del Grado en Derecho. En la Facultad de Educación, el Grado de Educación Infantil incrementa considerablemente la matrícula de 87 a 104 alumnos; igualmente, se han cubierto todas las plazas ofertadas en el Grado en Educación Primaria y se ha producido un leve descenso en el de Pedagogía. En la Facultad de Humanidades

y Comunicación, también se incrementan las cifras con respecto al Grado de Comunicación Audiovisual que pasa de 95 a 110 matriculados.

En conjunto, según los datos disponibles a fecha de esta reunión, en este curso académico hemos experimentado un incremento del 3,5% de alumnos de nuevo ingreso matriculados en títulos de Grado, incrementándose de 1734 a 1798 estudiantes.

Tras esta intervención, concluye este apartado el Rector quien, a tenor de estos resultados, destaca el dato de que la Universidad de Burgos no solo no sufre una pérdida de alumnado sino que, al contrario, incrementa el número de estudiantes de nuevo acceso. En ese sentido, muestra su satisfacción y valora estos indicadores como muy aceptables, especialmente teniendo en cuenta la coyuntura poblacional con clara tendencia descendente, así como la amplia oferta académica existente en la universidad española.

No obstante, el Rector señala que, por un lado, desde el equipo de gobierno se ha planificado toda una batería de medidas para la captación del alumnado y, por otro lado, se está procediendo a un análisis detenido en torno a la tasa de abandono que, aun no siendo muy elevada, estamos realizando acciones para reducirla de forma coordinada a través de varios Vicerrectorados.

VII. Balance de los Cursos de la Universidad de la Experiencia y UBU-Abierta 2016-2017.

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Cultura, Deportes y Extensión Universitaria, D. René J. Payo Hernanz, para que informe sobre las actividades organizadas en el marco de la Universidad de la Experiencia y de UBU-Abierta que, en su conjunto, contribuyen a dar visibilidad a nuestra universidad y ratifican el compromiso de nuestra institución en materia de extensión cultural y acercamiento del conocimiento académico al entorno social.

En primer lugar, el Vicerrector hace balance de los cursos desarrollados en la "Universidad de la Experiencia" y "Universidad Abierta a Mayores" a lo largo del pasado curso; según informa, han contado con más de 800 alumnos matriculados, habiéndose cubierto todas las plazas ofertadas, hasta el punto de que la lista de espera era elevada, pese a que se ampliaron en un 10% para permitir una mayor participación en estas actividades. El Vicerrector indica que se ha consolidado la sede de Miranda de Ebro, que ha pasado de 68 a casi 120 alumnos inscritos; igualmente, las actividades organizadas en Aranda de Duero y Villarcayo han gozado de una muy buena acogida, mostrando una línea ascendente. El Vicerrector desea agradecer a los Decanos y Directores de Centro, especialmente al de la Facultad de Económicas, por haber facilitado determinados espacios para cubrir necesidades sobrevenidas debidas al incremento de matriculación, que desbordaban el número de aulas que habitualmente venían reservándose.

En segundo lugar, el Vicerrector expone el balance de los "Cursos de UBU-Abierta" desarrollados en el pasado curso. Recuerda que se ha mantenido el espíritu con el que nació hace cuatro años la programación de estos cursos, con una clara voluntad de extender la cultura a nuestro entorno social más cercano y en las localidades más distintivas de nuestra provincia. Aquella iniciativa originaria ha gozado de una gran aceptación e importante crecimiento en la oferta de cursos —que suman más de 100- de temáticas y contenidos muy diferentes, ahora en modalidad presencial, semipresencial y online. En esta última edición correspondiente al curso 2016-2017 el incremento ha sido del 20% de alumnos, alcanzando la cifra global de 3.500

matriculados. En este ámbito, también agradece la ayuda de los Decanos y Directores de Centro por la ayuda que prestan a favor de un adecuado desarrollo de estos cursos.

Son gestionados por la Fundación General de la UBU o el Servicio Extensión Universitaria, se autofinancian plenamente y la UBU percibe el 15% de los ingresos. El Vicerrector indica que, una vez finalizadas las actuaciones pertinentes, informará del balance económico en el próximo Consejo de Gobierno.

VIII. Programas de internacionalización y movilidad.

El Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, Dña. Elena Mª. Vicente Domingo, quien aporta datos relativos a los alumnos internacionales correspondientes al primer semestre del presente curso (en su momento, informará sobre los del segundo semestre). Hemos recibido en este momento a un total de 202 alumnos. Por ofrecer algunos datos concretos, de entre ellos, 38 proceden de Convenios propios suscritos por la UBU, 45 son estudiantes Erasmus, 10 alumnos visitantes, otros 7 auspiciados por el Programa K-107 de la U, etc. En su conjunto, son originarios de 20 países distintos y se distribuyen por todos los Centros de nuestra Universidad, conforme a los datos que se visualizan en la siguiente tabla:

PAÍS	CENTRO
------	--------

Alemania	9
Bélgica	1
Brasil	8
Chile	3
China	59
Corea del Sur	11
Eslovaquia	3
EE.UU	25
Francia	11
Hungría	1
Italia	36
Japón	1
México	14
Paraguay	7
Polonia	2
Portugal	3
Reino Unido	1
Rumanía	3
Suecia	1
Turquía	3

CIENCIAS	4
CIENCIAS DE LA SALUD	2
DERECHO	23
ECONÓMICAS	25
EDUCACIÓN	11
EPS	38
HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	62
CURSOS INTERN.	37

202

202

Estas cifras suponen un incremento de 120 estudiantes en el pasado curso a 202 en el actual primer semestre, que la Vicerrectora atribuye decisivamente a la docencia que se oferta en inglés. Finaliza la Prof^a. Vicente Domingo agradeciendo a los coordinadores de titulaciones y a los coordinadores Erasmus su permanente dedicación, mostrada a lo largo de todo el curso académico.

IX. Análisis sobre el tratamiento de las denominadas "novatadas" y las fiestas universitarias.

A continuación, el Rector introduce un tema preocupante -el referido a las "novatadas"- que plantea como un problema social, de salud pública y de orden público. Para abordar y resolver adecuadamente esta cuestión, el Rector solicita la implicación de todos los miembros de este Consejo de Gobierno, especialmente de quienes ostentan responsabilidades de gobierno en sus respectivos centros. A pesar de su prohibición, las novatadas se repiten sistemáticamente al inicio de cada curso académico, con el agravante respecto de los anteriores que este año se han prolongado durante prácticamente dos semanas, con la alteración de todo tipo que ello ha generado (considerable disminución de la asistencia del alumnado a clase, suciedad, conductas de contenido vejatorio hacia compañeros sin que sea asumible entender que se trata de una participación "voluntaria", etc.). Afortunadamente, reconoce el Rector, en nuestra Universidad no se han producido situaciones tan graves como las sucedidas en alguna otra universidad cercana, pero no por ello debemos tolerarlas ni permitir hacia el futuro que sigan produciéndose. Estos hechos han tenido lugar, de forma más intensa, en torno a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (a cuyo equipo decanal y resto de personal pide disculpas por todas las molestias causadas) y en los alrededores de la Biblioteca universitaria; han provocado basuras y residuos en cantidades desorbitadas que han tenido que ser retirados, generando un coste económico adicional para la universidad. Más grave aún resulta, a juicio del Rector, la imagen negativa aparecida en los medios de comunicación.

La situación adquiere mayor gravedad, especialmente ante la existencia comprobada de menores de edad, no universitarios, que beben en estos espacios abiertos.

En definitiva, insiste el Rector, se trata de un problema complicado, no fácilmente resoluble, que exige un compromiso colectivo.

Por otro lado, aborda también el tema de las "fiestas universitarias", señalando que éste es un tema muy diferente al de las novatadas y que, por tanto, requiere otra consideración. Recuerda que en el pasado curso académico el actual equipo de gobierno -dejando absolutamente claro que el rectorado no organiza las fiestas- intervino en cada una de las celebradas prestando apoyo y colaboración a los estudiantes encargados de su organización (manteniendo este ofrecimiento y predisposición también en el presente), con la finalidad de que se desarrollaran de la mejor forma posible, en todos los sentidos, pero además exigiendo que tuvieran una orientación no solo lúdica sino que diseñaran un programa con un fuerte componente cultural, contando con servicios de seguridad y control de acceso, aforo limitado, servicios de ambulancia medicalizada, planes de evacuación, limitación en la clase y graduación etílica de bebidas permitidas, etc.; además, se adecentó un espacio junto a la Facultad de Económicas. Siguiendo este planteamiento, con la finalidad de analizar y organizar adecuadamente estos eventos, en correspondencia con nuestro ámbito académico y la altura de lo que se espera de un estudiante universitario, varios miembros

del equipo de gobierno han acompañado a los alumnos para mantener reuniones con responsables del Ayuntamiento y obtener ayuda de esta Corporación y las unidades de la policía local.

La primera fiesta señalada para el próximo 27 de octubre corresponde a los estudiantes de la Facultad de Humanidades y Comunicación. Sin embargo, los estudiantes han manifestado su voluntad de no involucrarse ni implicarse en la organización según las directrices de seguridad y control antes indicadas por lo que, ante esta decisión, la Universidad ni autorizará ni prestará apoyo de ningún tipo en materia de fiestas.

En todo caso, el Rector invita a los miembros del Consejo de Gobierno a que manifiesten su opinión y las consideraciones que deseen plantear en estos asuntos.

Finalizado el "Informe", el Rector abre un turno de intervenciones.

Solicita la palabra en primer lugar, D. Juan Bautista Delgado García, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, quien lamenta el nivel de degradación sufrido las semanas pasadas con motivo de las novatadas estudiantiles, con una acumulación de basura que hacía temer una situación de auténtica insalubridad. Si bien la actividad docente se desarrolló con relativa normalidad, el Decano considera que estamos ante una situación que no puede sostenerse y que debemos de emprender medidas, aunque reconoce que la solución es difícil. Asimismo, se muestra disconforme con el hecho de que haya una única ubicación en la universidad (un espacio adecentado en el entorno de la Biblioteca y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) para la celebración de las fiestas universitarias.

A continuación, interviene D. Ignacio Fernández de Mata, Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación. A su juicio, mayor problema que la suciedad representa el alcohol, dado que entramos en un conflicto generacional y, en este sentido, estima loable el intento del equipo rectoral de controlar su consumo y la graduación etílica de las bebidas permitidas en el marco de dichas celebraciones. Desde luego, reconoce que el espacio antes aludido (que vulgarmente se identifica a veces como "botellódromo") y al que confluye un gran número de jóvenes está produciendo un indeseable "efecto llamada", que incomprensiblemente cuenta con una amplia permisividad de la Policía Local, hasta el punto de que los jóvenes creen realmente que se trata de un espacio reservado o destinado a concentrarse para tal fin.

Por lo que a las novatadas se refiere, el Prof. Fernández de Mata lamenta que hayan alterado sustancialmente el aprovechamiento académico prácticamente a lo largo de toda una semana de actividad docente. Al mismo tiempo, se ha traducido en una muy mala imagen para nuestra institución. En el contexto generado, el Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación llega a sostener que esta materia no es competencia de la universidad, siendo que, además, resulta cada vez más frecuente que gran parte de los asistentes no son universitarios. Propone, como una de las posibles medidas, que los estudiantes organizadores de sus fiestas alquilen determinados espacios y, a lo sumo, la universidad cofinanciara una parte de los gastos. Es imposible, prosigue el Prof. Fernández de Mata, que la universidad pueda controlar la entrada de alcohol y la cantidad que se ingiere, y tampoco puede controlar el comportamiento de los asistentes a estas concentraciones. Es necesario, al margen de otras medidas, incidir en una política educativa de difusión de los efectos negativos que conlleva el consumo excesivo de alcohol.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Prof. Jesús Francisco Alegre Martínez sugiriendo la elaboración de un plan para que estas situaciones no sucedan el próximo curso y manifiesta su sorpresa por unas declaraciones ante los medios de comunicación realizadas por la Presidenta del CAUBU y miembro de este Consejo de Gobierno –Andrea Arcos Martínez- en las que se pronunciaba a favor de "regularizar" las novatadas. Además de que están prohibidas, considera el Prof. Alegre que las novatadas no son un medio para "integrar" a los nuevos estudiantes, además del riesgo de que suceda algo realmente grave, por no insistir en la pérdida de clases durante esos días.

Por otra parte, en su opinión, no corresponde a la Universidad mantener una actitud "paternalista" en lo que respecta a la organización de las fiestas estudiantiles.

Le responde la alumna, Andrea Arcos Martínez, que no se han producido novatadas de grave alcance ni se ha observado un excesivo consumo de alcohol; indica también que los estudiantes han tenido libertad de participar o no en las mismas. Por último, sostiene que existe una comisión de fiestas y no es competencia del CAUBU participar en la organización de las mismas, por lo que no tienen voluntad de implicarse en este ámbito.

Ante estas palabras, el Prof. Juan José Villalaín Santamaría pregunta acerca del grado de implicación de los órganos universitarios en la organización y seguimiento de las fiestas estudiantiles ya que, en su opinión, son quienes deben participar activamente en su planificación y desarrollo. De otra parte, califica las novatadas de atentado contra la libertad, puesto que no es posible hablar de una decisión verdaderamente libre de participar en ellas y asumirlas o no, dado que la negativa u oposición a ello genera situaciones de marginación para los nuevos estudiantes. Sugiere el Prof. Villalaín realizar un estudio sobre la percepción real que tienen los estudiantes sobre las novatadas y, en base a las conclusiones que se extraigan, actuar en consecuencia.

El Prof. Fernández de Mata explica que hay estudios que inciden en que las novatadas reproducen esquemas de explotación y vejación para resarcir una humillación pública por parte de aquellos alumnos, ahora en cursos superiores, que las sufrieron previamente en el pasado. Esta es una de las razones por las que las novatadas ni unen ni integran; al contrario, las personas que las padecen tienen un cierto temor a ser rechazadas. Los análisis existentes, prosigue el Prof. Fernández de Mata, indican que los propios estudiantes reconocen estas conclusiones, si bien demagógicamente se disfrazan bajo una falsa imagen de tradición o de aceptación generalizada. Asimismo, el Prof. Fernández de Mata lamenta que se haya extendido la idea de que hay una externalización semiprivada de un —por otra parte, inexistente- servicio que se autodenomina "UBU-fiestas" que utiliza el logo e instrumentaliza la universidad para aparentar legitimidad; todo ello provoca la falsa realidad de asociar a nuestra institución con un negocio con ánimo lucrativo, a pesar de no tener relación con el mismo. Siguiendo esta misma opinión se pronuncia el Prof. Delgado García solicitando emprender actuaciones frente a quienes actúan sin ser legítimos organizadores.

Solicita intervenir la Profa. Dña. Julia Arcos Martínez, mostrando su decepción por la intervención de la presidenta del CAUBU ante su aceptación del consumo de alcohol, las novatadas y la falta de compromiso en el plano organizativo de las fiestas. Afirma claramente que no debemos resignarnos a las costumbres y usos que se nos imponen, sino que estamos obligados a reaccionar contra las situaciones que ya no son compatibles con los tiempos actuales y que no han de ser toleradas.

Cierra el debate de este apartado el Rector manifestando, en primer lugar, que no se ha creado ninguna Comisión de organización de fiestas. Asimismo, reitera que el tratamiento de estas cuestiones exige diferenciar y separar claramente el tema de las novatadas y el de las fiestas estudiantiles.

Reconoce el Rector que estos asuntos no son fácilmente resolubles y anticipa que mantendrá una reunión con los distintos Decanos y Directores de Centro para abordarlos de forma conjunta.

Por lo que se refiere a las fiestas de los estudiantes, destaca que el rectorado ni las ha organizado ni las organizará, pero sí apoya su organización siempre bajo la condición del cumplimiento de una serie de requisitos que fueron asumidos por los estudiantes, alcanzándose unos resultados razonablemente satisfactorios, a la luz de la experiencia obtenida en el curso académico anterior. Por tanto, el equipo de gobierno considera adecuado para estas ocasiones puntuales la cesión de uso de una parcela adecentada al efecto en el entorno de la biblioteca universitaria, con el objetivo de facilitar una realización ordenada de las fiestas -única y exclusivamente- a condición de que se respete un conjunto de obligaciones que, en el curso pasado, fueron asumidas y cumplidas con gran responsabilidad por parte de los representantes de los estudiantes, consistentes, básicamente, además de la programación de actividades culturales y musicales, la existencia de un servicio de seguridad, diseño de un plan de seguridad y evacuación, disponibilidad de un equipo de asistencia sanitaria, consumo limitado de bebidas alcohólicas de una graduación no superior a 7°, vallado y controles de entrada al recinto y, finalmente, servicios de limpieza y recogida de residuos. Por otra parte, el Rector considera que los servicios de seguridad de la universidad no pueden controlar las eventuales alteraciones que se produzcan; incluso se han producido intentos de agresión a los empleados de la empresa encargada de la seguridad de la universidad.

El Rector rechaza que exista tal servicio denominado "Ubu-fiestas" y afirma que la universidad no apoya ninguna organización de fiestas que no cuente con representantes de los estudiantes o de la Facultad cuya festividad se conmemora, e insiste, siempre que se cumplan los requisitos antes indicados.

Toma la palabra D. Juan Manuel Manso Villalaín, Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad, recordando que hasta el año pasado la celebración de las fiestas universitarias entrañaba un verdadero problema social. Ante esta situación, el equipo rectoral decidió emprender iniciativas tendentes a regularizar en alguna medida el estado de cosas existente y cambiar la imagen pública de la UBU y la percepción social negativa en torno al tema de las fiestas y de los propios jóvenes universitarios. En este sentido, deja claro que el rectorado ni organiza fiestas ni es responsable de las mismas, pero apoya su organización controlada adoptando la batería de medidas preventivas antes descritas, dando conocimiento y estando en permanente contacto tanto con los servicios de salud de Castilla y León, como con el Ayuntamiento de Burgos, la Subdelegación del Gobierno y de la Comunidad Autónoma y los responsables de los distintas fuerzas y cuerpos de seguridad encargados de garantizar la seguridad ciudadana. Ante este avance positivo alcanzado, lamenta profundamente que, en la actualidad, los alumnos se nieguen a cualquier tipo de organización o actuación.

<u>PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE CULTURA, DEPORTES Y RELACIONES INSTITUCIONALES:</u>

1. Propuestas de cursos de UBU Abierta 2017/2018.

El Rector cede la palabra a D. René J. Payo Hernanz, *Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales*, a efectos de someter a aprobación las propuestas de cursos Ubu Abierta 2017-2018, cuyo contenido, según indica, ha sido informado favorablemente por la "Comisión de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria" en los términos que se han trasladado en la documentación adjunta a este Consejo de Gobierno.

Con carácter general, esta programación destaca por englobar un amplia y diversificada oferta, próxima al centenar de cursos impartidos en régimen presencial, semipresencial y online, que abarca el tratamiento de materias relativas a la práctica totalidad de áreas de conocimiento y ramas del saber científico, sin descartar otros ámbitos de interés no estrictamente universitarios.

Entre otros temas, a título meramente ejemplificativo, se contemplan jornadas sobre derecho de la competencia, protección del medio ambiente, empleabilidad, prevención de la violencia de género y acoso, liderazgo emocional, informática, arte, patrimonio e historia, materias vinculadas con las ingenierías de la construcción, ciencias de la salud, educación e idiomas, voluntariado, técnicas de fotografía y un largo etcétera.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que *se aprueban por asentimiento los "Cursos de UBU-Abierta" para el curso académico 2017-2018* (según los términos que constan en el Anexo I al presente acta).

PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:

El Rector cede la palabra a Dña. Begoña Prieto Moreno, *Vicerrectora de Políticas Académicas*, para que proceda a exponer los distintos asuntos que son objeto de su competencia, previstos en este apartado que figuran en el orden del día y cuya documentación ha sido enviada a los miembros de este Consejo de Gobierno.

1. Memorias de Verificación de las siguientes nuevas titulaciones:

Con carácter introductorio general y como común denominador a las cuestiones que se abordarán en este primer apartado, la Vicerrectora de Políticas Académicas inicia su intervención señalando brevemente la génesis de la propuesta sometida a la aprobación de este Consejo de Gobierno.

Indica que con fecha 9 de junio, tras el proceso de consultas realizado en los Centros, se remitió a la Dirección General de Universidades, en contestación a su escrito de finales de mayo, la relación de títulos que la UBU tenía voluntad en someter a verificación, a pesar de no encontrarse incluidos en el "Acuerdo entre las Universidades Públicas de Castilla y León y la Consejería de Educación sobre la implantación de nuevas enseñanzas de Grado y Máster en el periodo 2016-2019" de 27 de julio de 2016 (conocido como acuerdo sobre el mapa de titulaciones). El interés que ha movido a la Universidad de Burgos para realizar esta propuesta de nuevas titulaciones siempre ha sido el de ampliar la oferta académica a través de títulos atractivos para el alumnado que presenten altas expectativas de demanda en el mercado laboral por integrarse en sectores económicos en crecimiento. Dicha relación, que a continuación se

menciona, fue objeto de discusión y tácita aprobación en la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla León, celebrada a finales de julio.

Desde entonces, se ha venido trabajando desde el Vicerrectorado de Políticas Académicas con los equipos de gobierno de los Centros y con los profesores de diferentes Departamentos por estos designados. A todos ellos, la Vicerrectora les agradece su activa participación, máxime teniendo en cuenta que han tenido que trabajar con un escaso margen temporal, incluso en periodo vacacional.

Una vez remitida la identificación de los títulos que esta Universidad decidió someter al proceso de verificación en los calendarios establecidos por ACSUCYL, se ha procedido conforme al Apartado 11 de las Directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos - "Procedimiento para la solicitud de verificación de un título oficial" - habiéndose completado la tramitación formal establecida que afecta a las memorias que a continuación se someten a su aprobación:

- -Grado en Ingeniería de la Salud.
- -Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos.
- -Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativas.
- -Máster Universitario en Ingeniería Informática.
- -Máster Interuniversitario en Big Data y Business Intelligence en Entornos Seguros (coordinado por la Universidad de Valladolid).

De acuerdo con el procedimiento mencionado, los borradores de estas memorias de verificación fueron remitidos a los Departamentos con fecha 25 de septiembre para que, en su caso, emitiesen informe, siguiendo lo establecido en el epígrafe 6° del apartado 11 de la Directrices antes mencionadas.

Dicho plazo finalizó el pasado 3 de octubre, habiendo procedido las Juntas de Centro a su aprobación tras el debate de la incorporación, cuando ha sido el caso, de las alegaciones realizadas por los Departamentos, tomando también en cuenta las consideraciones de las Comisiones de Diseño al respecto.

Tras la aprobación de las memorias en las correspondientes Juntas de Centro, con fecha de 6 de octubre se sometieron a un periodo de información pública en la comunidad universitaria, de acuerdo con lo establecido en el epígrafe 8º del apartado 11 de las Directrices. Las alegaciones trasladadas por los distintos Centros y las recibidas posteriormente durante el plazo abierto de exposición pública fueron examinadas e informadas en Comisión de Docencia del pasado día 10, concluyendo con un informe favorable respecto de la versión final de las memorias, cuyo texto se somete a la aprobación este Consejo de Gobierno.

a) Grado en Ingeniería de la Salud.

En relación con la Memoria de Verificación y la Memoria Económica del Grado en Ingeniería de la Salud, la Vicerrectora de Políticas Académicas, con carácter previo a su debate, procede a introducir someramente los objetivos, justificación y estructura del Grado. En este sentido, señala que, con carácter fundamental, está orientado a formar profesionales capaces de incorporar a la práctica clínica nuevas soluciones basadas en la ingeniería informática y electromecánica, en plena sintonía con médicos y demás personal sanitario. Por tanto, los ejes sobre los que pivota

comprenden materias relativas a informática, salud y electromecánica. Será un profesional de la ingeniería que aporte soluciones en el campo de la medicina de precisión. El Grado se ha diseñado bajo esta perspectiva y, consecuentemente, contando con la colaboración de especialistas del Hospital Universitario de Burgos, cuyos puntos de vista se han plasmado en el plan de estudios. En los próximos días se firmará un "Protocolo General de Actuación" de naturaleza interinstitucional –HUBU, UBU y Cofradía del Hospital de la Concepción- reforzando esta misma línea de actuación a través de la colaboración en el ámbito docente e investigador vinculada a proyectos concretos de ingeniería en medicina de precisión.

En definitiva, este Grado se dirige a un alumnado de doble perfil: el de la ingeniería con vocación en salud. Recuerda por último la Vicerrectora que, a tenor de los datos disponibles, cada curso académico una media de 220 alumnos sale de Burgos para cursar estudios vinculados a la rama de la salud no existentes en nuestra universidad, por lo que se ha estimado oportuno ofertarles esta interesante opción académica y atraer estudiantes de otros territorios, en la confianza de que este nuevo título pueda implantarse en el curso 2018-2019.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra en primer lugar, D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña, Director de la Escuela Politécnica Superior, quien desea hacer constar su agradecimiento a todos los que han colaborado en la elaboración de la memoria, especialmente por la intensa dedicación desarrollada con un margen temporal tan limitado; de forma significativa, al profesorado, personal de administración y servicios, equipo rectoral, a los distintos Departamentos participantes, así como a los integrantes de la Comisión específica de trabajo del Grado.

Tras finalizar su intervención, la Vicerrectora se suma a los agradecimientos y muestra su satisfacción por el buen trabajo realizado desde la EPS y la permanente implicación y colaboración que en todo momento ha existido entre el Centro, la Comisión de Diseño y el Vicerrectorado.

A continuación, la Profa. Dña. Julia Arcos Martínez también se suma a las felicitaciones pero, aunque reconoce que han participado otros Departamentos, lamenta que no se hayan incorporado más contenidos de esta materia vinculados al Departamento de Química, especialmente porque dispone de profesorado suficiente para prestar colaboración docente en este título. De cualquier modo, manifiesta su ofrecimiento para colaborar en el futuro si la situación lo hiciera necesario. Responde la Vicerrectora de Políticas Académicas que, al margen de que permanezca abierta esta posibilidad en un futuro "Modifica", se estudiaron las alegaciones presentadas en tal sentido y le consta de que también fueron muy debatidas en la Junta de la Escuela Politécnica Superior; en todo caso, tales materias de la materia de químicas y sus competencias constan, entre otras, a través de las Área de Bioquímica y de Biología molecular; asimismo, tras la consulta a expertos se aprobó que este ámbito se vinculara al Área de Fisiología.

No se produce ninguna otra intervención por parte de los presentes, por lo que se aprueban por asentimiento las memorias de verificación y económica del Grado en Ingeniería de la Salud

para su remisión al Consejo de Universidades. Asimismo, se dará traslado, al Consejo Social de la Universidad de Burgos (según los términos que constan en el Anexo II al presente acta).

El Rector reconoce y agradece públicamente el excelente trabajo realizado, sobre todo teniendo en cuenta que, si con carácter general resulta muy complicado elaborar el plan de estudios de cualquier título, en este caso aumenta la dificultad ya que, además del muy escaso margen temporal concedido por la Junta de Castilla y León, ha requerido un importante esfuerzo de coordinación, dado el carácter interdisciplinar, implicándose el profesorado de la Escuela Politécnica Superior, el de la Facultad de Ciencias y el de Ciencias de la Salud; y a ello ha de sumarse la valiosa y decisiva contribución de los profesionales del Hospital Universitario de Burgos (HUBU). Igualmente, agradece el sentido académico y el tono constructivo de la intervención de la Prof^a. Arcos Martínez. Desde esta perspectiva, incluso teniendo en cuenta las lógicas alegaciones en un proceso de esta naturaleza, es positivo y destacable que el resultado haya sido también fruto de amplios consensos y buena predisposición de todos.

b) Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos.

La Vicerrectora de Políticas Académicas expone en líneas generales las características más destacadas de este master, soportado en 60 créditos de carácter semipresencial, indicando que no se han formulado alegaciones en ninguno de los plazos establecidos. Agradece igualmente el trabajo de la Comisión y, especialmente, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por su constante preocupación y coordinación sostenida a lo largo del proceso. El documento que se presenta ha sido informado favorablemente tanto por la Junta de Facultad de dicho centro como por la Comisión de Docencia.

El Rector invita a intervenir a Dña. Mª. Ángeles Martínez Martín, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien agradece el trabajo colectivo realizado, indicando que este título supone un interesante avance y un reto muy importante que permite ofrecer un ciclo formativo de Master a los graduados en salud y abrirá numerosas posibilidades para continuar en un futuro próximo a través de un Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que se aprueban por asentimiento las memorias de verificación y económica del Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos, para su remisión al Consejo de Universidades. Asimismo, se dará traslado al Consejo Social de la Universidad de Burgos (según los términos que constan en el Anexo III al presente acta).

c) Máster Universitario en Ingeniería Informática.

La Vicerrectora de Políticas Académicas recuerda que este Master se está impartiendo en la actualidad, con una estructura de 90 créditos. Desde la Escuela Politécnica Superior se solicitó una modificación para reducir sus contenidos a 66 créditos. De acuerdo con la regulación vigente, dado el amplio alcance de la reforma que se propone, se ha de tramitar siguiendo el proceso común u ordinario de verificación. Por lo que se refiere a la memoria económica, especifica que no

requiere dotación alguna de profesorado por sustituir al actualmente impartido y, por otra parte, la disminución de créditos también motiva la reducción del presupuesto. Asimismo, la Vicerrectora manifiesta que no se han recibido alegaciones en ninguno de los plazos establecidos y que la memoria de verificación ha sido informada favorablemente tanto en la Junta de Escuela como en la Comisión de Docencia. Finaliza su exposición agradeciendo igualmente el trabajo de la Comisión, en especial la ingente tarea desarrollada por su Coordinador, el Prof. D. Ángel Arroyo Puente, así como al equipo de gobierno de la EPS.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que *se aprueban por asentimiento las memorias de verificación y económica del Máster Universitario en Ingeniería Informática*, para su remisión al Consejo de Universidades. Asimismo, se dará traslado al Consejo Social de la Universidad de Burgos (según los términos que constan en el Anexo IV al presente acta).

d) Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativas.

En palabras de la Vicerrectora de Políticas Académicas, se someten en este punto a la aprobación del Consejo de Gobierno las memorias de verificación y económica del "Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativas", tratándose de un título que fue incluido en el mapa de titulaciones del Acuerdo de 27 de julio de 2016. Prosigue exponiendo los aspectos principales que constan en la documentación adjuntada e indica que no se han formulado alegaciones a sus contenidos en ninguno de los plazos establecidos. A su vez, tales memorias han sido informadas favorablemente en Comisión de Docencia, tras su aprobación en Junta de la Facultad de Educación. Se trata de un título en modalidad semipresencial, que tiene por finalidad favorecer el acceso de los egresados en los distintos grados de Educación en futuras líneas de investigación e innovación educativas.

Agradece igualmente el importante trabajo desarrollado por los miembros de la Comisión y, en particular, de su Coordinador, el Prof. Delfín Ortega Sánchez, así como del equipo de gobierno de la Facultad de Educación.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que *se aprueban por asentimiento las memorias de verificación y económica del Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativas*, para su remisión al Consejo de Universidades. Asimismo, se dará traslado al Consejo Social de la Universidad de Burgos (según los términos que constan en el Anexo V al presente acta).

e) Máster Interuniversitario en Big Data y Business Intelligence en Entornos Seguros.

Continúa la exposición de la Vicerrectora de Políticas Académicas indicando que el "Master Interuniversitario en Big Data y Business Intelligence en Entornos Seguros" que se somete a aprobación se ha configurado con un carácter interuniversitario que, al amparo del Campus de Excelencia Internacional E3, coordinará la Universidad de Valladolid, en base a un Convenio firmado

que regulará su futura impartición entre las tres universidades solicitantes (Burgos, León y Valladolid). En el transcurso de su tramitación se ha sometido también al procedimiento que regula la normativa de nuestros títulos, sin que se hayan formulado alegaciones. Finalmente, la Vicerrectora gradece la labor de intermediación realizada por el Prof. D. Bruno Baruque Zanón, designado Coordinador del título por la Junta de la Escuela Politécnica Superior.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que se aprueban por asentimiento las memorias de verificación y económica del "Master Interuniversitario en Big Data y Business Intelligence en Entornos Seguros", para su remisión al Consejo de Universidades. Asimismo, se dará traslado al Consejo Social de la Universidad de Burgos (según los términos que constan en el Anexo VI al presente acta).

2. Modificaciones de las Memorias de las siguientes titulaciones:

El Rector cede de nuevo la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas, quien procede a resumir las modificaciones incluidas en las memorias de las titulaciones incluidas en este punto del orden del día, con el alcance que se ha puesto a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno.

La Prof^a. Prieto Moreno agradece muy sinceramente el trabajo de todos los participantes directamente implicados en la coordinación de estas memorias, dado que en algunos casos la magnitud del mismo ha supuesto un esfuerzo especialmente encomiable.

Las modificaciones que a continuación sintetiza han sido incluidas en las memorias que se encuentran en la documentación de Consejo de Gobierno y se han sometido a estudio a través de los cauces procedimentales ordinarios de aprobación en las respectivas Juntas de Centro, así como en la Comisión de Docencia:

a) Grado en Ingeniería Civil.

La Vicerrectora de Políticas Académicas expone los aspectos más destacados de la modificación que propone para el Grado en Ingeniería Civil que descansa, básicamente, en los siguientes aspectos. En primer lugar, se introduce un itinerario bilingüe español/inglés, por lo que se solicita una modificación que permita impartir algunas de las asignaturas de la titulación en inglés. En segundo lugar, se contempla un intercambiado de semestre entre dos asignaturas pertenecientes al mismo Área de Conocimiento: Edificación y Métodos de Construcción. En tercer lugar, un cambio en la denominación y contenidos de la asignatura optativa "Aplicaciones Informáticas para el Trazado de Obras Lineales" por "Aplicaciones Informáticas de Simulación de Tráfico". En otros apartados, se plantea una redistribución de asignación horaria de las actividades formativas, una modificación de los criterios de evaluación, así como una adaptación de algunos temarios. Finalmente, se procede a una actualización también de las tablas indicadoras de convenios de intercambio con mención expresa de la oferta actual.

b) Grado en Ingeniería de Organización Industrial.

Con respecto a este Grado, la Vicerrectora sintetiza la propuesta de modificación en la incorporación de un itinerario bilingüe español/inglés, por lo que se solicita un cambio en el apartado *Lengua de impartición* que permita impartir algunas de las asignaturas de la titulación en lengua inglesa.

c) Grado en Maestro de Educación Primaria.

Se solicita una nueva mención cualificadora del Grado, en concreto, la mención en "Educación Física".

Por otra parte, se plantean cambios de menor alcance orientados a la actualización de la memoria del título y a la incorporación de la nueva normativa aprobada en la Universidad de Burgos relativa a la transferencia y reconocimiento de créditos.

d) Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA).

La Vicerrectora describe los apartados sometidos a modificación que presentan mayor interés. De un lado, se solicita un cambio en el requisito de entrega de documentación que acredite el nivel B1 de inglés al momento de solicitar el título. Asimismo, una adaptación de los criterios de acceso y admisión a los generales de la Universidad. Se suprime un error en el cómputo de las horas de las actividades formativas de la materia "liderazgo estratégico y marco internacional". Se modifica, además, el sistema de evaluación de las prácticas, eliminando aquellos mecanismos que puedan dar lugar a valoraciones subjetivas o que no estén suficientemente claras. Se propone un cambio que afecta al nombre, evaluación y resultados de aprendizaje con respecto a la materia "Investigación en Administración y Dirección de Empresas", dado que está englobando tanto a esta asignatura como a la de "Talleres y seminarios", por lo que se procederá a un ajuste entre ambas. Finalmente, se solicita el cambio al segundo cuatrimestre de la asignatura "Valoración del riesgo de las opciones estratégicas", por requerir conocimientos previos de otras asignaturas impartidas en el primer cuatrimestre. La asignatura que se desplaza al segundo cuatrimestre - "Dirección de la producción"- puede ser cursada con éxito en el primer semestre por la totalidad de alumnos, dado que no precisa de los contenidos y competencias de complementos formativos.

e) Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas.

Con relación a este Máster Universitario y conforme a la documentación adjunta, resume la Vicerrectora de Políticas Académicas, se solicita el cambio en el apartado *Tipo de enseñanza*, con el fin de transitar de la modalidad presencial a la semipresencial. Esta adaptación implica tanto cambios en el número de horas y días presenciales y online como aquellos otros imprescindibles y específicos de naturaleza metodológica derivados necesariamente del cambio de modalidad.

f) Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Se solicita la inclusión de una nueva especialidad –"Intervención Sociocomunitaria"- y la sustitución de la especialidad "Economía y Administración de Empresas" por la de "Formación y Orientación Laboral", con el fin de mejorar la oferta formativa y lograr una adaptación a las necesidades de especialización de los titulados.

Se propone también un cambio en la estructura de las enseñanzas en cuanto al número de créditos y/o tipología de asignaturas y, finalmente, una modificación en la planificación temporal de las mismas. Este master, destaca la Vicerrectora, está experimentando un incremento de alumnado procedente de los países latinoamericanos, lo que también ha obligado a matizar algunos aspectos relativos a la obligación de aportar determinada documentación oficial con carácter previo a la expedición del título.

g) Máster Universitario en Química Avanzada.

Por último, la Vicerrectora explica el cambio propuesto que afecta a la estructura de asignaturas optativas, sustituyendo la de "Procesos en Disolución: Cinética y Termodinámica de Reacciones Complejas" a favor de la de "Complejos Organomecánicos: Síntesis, Modelización Teórica y Propiedades Químicas". Igualmente, se añade la incorporación de profesorado que puede impartir el Máster, ampliándose a la categoría de Profesores Contratados Doctores con acreditación a Profesor Titular de Universidad, siempre que mantengan sexenio vivo o reconocido, además de los funcionarios docentes con este mismo requisito.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que *se aprueban por asentimiento las modificaciones de las Memorias de las siguientes titulaciones*: "Grado en Ingeniería Civil", "Grado en Ingeniería de Organización Industrial", "Grado en Maestro de Educación Primaria", "Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA)", "Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas", "Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas" y "Máster Universitario en Química Avanzada", para su remisión al Consejo de Universidades. Asimismo, se dará traslado al Consejo Social de la Universidad de Burgos (según los términos que constan en el Anexo VII al presente acta).

3. Nuevos títulos propios para el curso académico 2017-2018:

El Rector cede de nuevo la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas para que proceda a exponer el contenido de los dos nuevos títulos propios para el curso académico 2017-2018 que se suman, así, al catálogo de los aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado con fecha del pasado 22 de mayo.

a) Experto Universitario en Bioética: Ética Aplicada en Ciencias de la Salud y Servicios Sociales.

En primer lugar, la Vicerrectora informa sobre el contenido de la documentación que se ha puesto a disposición de todos los miembros del Consejo de Gobierno que, conforme viene siendo habitual en la aprobación de estos asuntos, se refiere a la ficha del título propio, estructura del plan de estudios, profesorado y presupuesto. Tanto este título de "Experto Universitario en Bioética" como el que se propone en el apartado siguiente, que comenzarán a impartirse en el próximo semestre, cuentan con la aprobación de los respectivos Consejos de Departamento: Departamento de Educación y Departamento de Ciencias de la Salud, así como con la totalidad de la documentación incluida, cuya comprobación resulta conforme a la normativa vigente de Títulos Propios de la Universidad de Burgos.

b) Experto Universitario en Técnicas y Apoyos para la Vida Independiente y la Inclusión Socio-Laboral de Jóvenes con Discapacidad Intelectual.

Teniendo en cuenta lo ya señalado en el apartado anterior, la Vicerrectora informa, además, de que este título propio dispone de financiación económica a través de un Proyecto europeo que hará posible su impartición, siendo la ONCE la institución financiadora con un montante de 60.000 e., gracias en buena medida a las iniciativas realizadas por los coordinadores del título, la Profa. Dña. Raquel de la Fuente Anuncibay y el Prof. D. José Luis Cuesta Gómez. Cabe mencionar, por último, la existencia de una serie de instituciones colaboradoras en su desarrollo ajustadas al perfil y orientación del mismo, entre otras, Aspanias Burgos, Plena Inclusión CL, etc.- cuya larga experiencia contribuirá, sin duda, a enriquecer los contenidos del título en beneficio del aprendizaje de los alumnos matriculados, por lo que la Vicerrectora, en nombre de los miembros de este Consejo, desea agradecer expresamente a todas estas entidades su participación.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que se aprueban por asentimiento dos nuevos títulos propios para el curso académico 2017-2018: "Experto Universitario en Bioética: Ética Aplicada en Ciencias de la Salud y Servicios Sociales" y "Experto Universitario en Técnicas y Apoyos para la Vida Independiente y la Inclusión Socio-Laboral de Jóvenes con Discapacidad Intelectual", para su posterior remisión al Consejo Social de la Universidad de Burgos (según los términos que constan en el Anexo VIII al presente acta).

4. Modificación del Título Propio Experto Universitario en Psicoterapia y Acompañamiento.

La Vicerrectora de Políticas Académicas expone brevemente la propuesta de modificación de este título propio que se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno, con el alcance que se contempla en la documentación trasladada con anterioridad a esta sesión. En síntesis, se solicita la modificación de las tasas académicas en concepto de matrícula, incrementándose de 800 a 1.200 € El Director del mismo -el Prof. D. Fernando Pérez del Río- ha justificado la petición de

dicho incremento debido a que los ingresos hasta ahora generados se han revelado como claramente insuficientes para afrontar los costes necesarios para impartir el título con las garantías expresadas en la memoria.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que se aprueba por asentimiento la "modificación del Título Propio Experto Universitario en Psicoterapia y Acompañamiento", para su posterior remisión al Consejo Social de la Universidad de Burgos (según los términos que constan en el Anexo IX al presente acta).

<u>PUNTO 5°: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E</u> INVESTIGADOR:

1. Ampliación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador del año 2017.

El Sr. Rector cede la palabra a D. José María Cámara Nebreda, *Vicerrector de Personal Docente e Investigador*, para que proceda a exponer los distintos apartados incorporados a este punto del orden del día que son objeto de su competencia.

Comienza el Vicerrector su intervención con una breve síntesis de la progresiva ejecución de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador con relación a las distintas convocatorias de cuerpos de funcionarios docentes en las figuras de Profesores Titulares y de Catedráticos de Universidad, publicadas en el mes de mayo y junio (BOE 20 de mayo y 23 de junio de 2017), cuyos concursos han ido materializándose con normalidad hasta la actualidad, hasta el punto de que, prácticamente, en su conjunto está entrando en la fase final, tras la aprobación en el Consejo de Gobierno de 18 de julio del concurso relativo a 2 plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna (BOE 26 de julio de 2017).

Por lo que afecta a este momento, el Vicerrector recuerda que las cláusulas normativas contempladas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 mantienen su exigencia de reserva del 15% de la tasa de reposición para investigadores del Programa Ramón y Cajal con acreditación I3. Con carácter preventivo, esta previsión normativa –que vuelve a permanecer tras la aprobación de la Ley de Presupuestos del pasado 28 de junio- fue prudentemente tomada en cuenta durante todo el proceso de planificación y aprobación de la oferta de empleo público de profesorado, coincidiendo con todas las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la Universidad de Burgos. En este sentido, conforme a ello, antes del próximo 31 de diciembre, se debe proceder a la publicación de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de 2017 que, por lo que a nuestra Universidad afecta, incluye una reserva de dos plazas de profesor destinadas a investigadores Ramón y Cajal con acreditación I3, cuya propuesta se somete ahora a la aprobación de este Consejo de Gobierno.

El Vicerrector indica que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León tiene ya conocimiento del contenido de esta propuesta, habiendo manifestado su conformidad con la misma. Finalmente, informa el Vicerrector que la Comisión de Profesorado ha acordado que se vinculen a plazas de Profesor Titular de Universidad.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador del año 2017, relativa a la reserva de dos plazas para investigadores del Programa Ramón y Cajal con acreditación I3, que se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

2. Modificación del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas.

El Rector cede nuevamente la palabra al Vicerrector de Personal Docente e Investigador, quien indica que, conforme a la documentación que ha sido adjuntada a la convocatoria a esta sesión, se somete a la aprobación de este Consejo una serie de modificaciones puntuales del "Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas", siguiendo la línea marcada en anteriores reformas de esta normativa que, por su propia dinámica y relevancia, obliga a matizar con cierta periodicidad algunos extremos de su texto.

En esta ocasión, el alcance de la propuesta afecta a cambios de naturaleza básicamente formal, con la finalidad de favorecer la composición y actuación de los miembros de las Comisiones de selección en esta clase de concursos públicos de profesorado contratado, así como agilizar algunas cuestiones de mera tramitación en procesos de contratación por la vía de urgencia en caso de Áreas que no dispongan de una Comisión de selección nombrada.

A continuación, el Vicerrector pormenoriza las modificaciones propuestas conforme al siguiente tenor:

Los apartados 4 y 5 del artículo 5 quedan redactados del siguiente modo:

- «4. El Secretario será profesor de la Universidad de Burgos, cuando sea posible cumplir los requisitos de los artículos 14, 16 y 18. En caso contrario, podrá ser un profesor ajeno a la misma.
- 5. En el caso de que los miembros de las Comisiones de Selección pertenezcan a universidades donde existan mecanismos de evaluación de la actividad docente ligados al programa Docentia, éstos habrán de contar con evaluación positiva. En caso de no contar con este requisito, los miembros de la Comisión deberán tener reconocido al menos un quinquenio docente».

El apartado 2 del artículo 14 queda redactado del siguiente modo:

«2. Preferentemente, contar con un periodo de investigación evaluado positivamente».

El artículo 18 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 18. Requisitos de los integrantes de las Comisiones de Selección de plazas de Profesor Asociado.

Los miembros de las Comisiones de Selección para plazas de Profesor Asociado serán personal docente e investigador del área de conocimiento de la plaza objeto de concurso o de áreas afines, preferentemente con vinculación permanente, indefinida o fija; en todo caso al menos el presidente tendrá vinculación permanente».

Los apartados 3, 4 y 5 del epígrafe titulado «Selección a través de vía de urgencia» del artículo 32 quedan redactados del siguiente modo:

- «3. Finalizado el plazo de presentación, los expedientes serán entregados al Presidente de la Comisión de Selección.
- 4. El Presidente convocará de inmediato a la Comisión constituida por tres de los miembros de la comisión nombrada para la dotación de plazas por concurso ordinario de la misma Área de Conocimiento. Estos miembros serán: Presidente, Secretario y miembro propuesto por el Comité de Empresa. En caso de que el miembro propuesto por el Comité de Empresa tenga la condición de Presidente o Secretario, entrará a formar parte de la comisión el vocal 1°. Si en la Comisión ordinaria no hay un miembro propuesto por el Comité, se pedirá transitoriamente al Comité que proponga uno. En el caso excepcional de que no exista comisión ordinaria para el Área, actuará como presidente el Director del Departamento y como Secretario el Director del Área que podrá ser sustituido por el Secretario del Departamento en el caso de áreas de conocimiento carentes de dirección. Los criterios de valoración serán los recogidos en el baremo de méritos de aplicación aprobado para el Área de Conocimiento o en su defecto el baremo general que se adjunta como Anexo II en el presente Reglamento.
- 5. En los tres días hábiles posteriores a la finalización del plazo de solicitudes, el Presidente de la Comisión deberá presentar en el Registro General una propuesta de contratación, con el resultado de aplicación del baremo de méritos. Hecha pública la Resolución de contratación en los lugares establecidos, se abrirá un plazo de dos días hábiles para posibles reclamaciones».

Seguidamente, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que se aprueba por asentimiento la modificación del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas, con el alcance inmediatamente transcrito (según los términos que constan en el Anexo X al presente acta), procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

PUNTO 6º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA:

El Sr. Rector cede la palabra a D. Simón Echavarría Martínez, *Gerente de la Universidad*, para que proceda a exponer los dos apartados incorporados en este punto del orden del día que son objeto de su competencia: modificaciones presupuestarias y una modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios.

1. Modificaciones presupuestarias.

El Gerente informa de cuatro modificaciones del vigente presupuesto de 2017 cuya tramitación se propone a la aceptación de este Consejo de Gobierno para su posterior aprobación por el Consejo Social. De acuerdo al contenido de la documentación que se ha puesto a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno, la primera de ellas responde a una transferencia de crédito y las otras tres son ampliaciones de crédito, debidas a la existencia de ingresos no previstos -a favor de nuestra universidad- en el momento de aprobación del presupuesto, que el Sr. Echavarría Martínez resume como se describe a continuación.

a) La modificación MC 01/2017 es una transferencia de crédito por importe de 6.000 euros entre los artículos 62 y 64 del subprograma 461 AE "Parque Científico Tecnológico". Se dota el

11.10.2017 Consejo de Gobierno importe citado traspasándolo al concepto 645 "Aplicaciones informáticas" por la necesidad de adquirir una aplicación informática no prevista y necesaria para actividades de investigación, disminuyéndose, de forma correlativa, en el mismo importe, en el concepto 623 relativo a "Maquinaria, instalaciones y utillaje".

- **b**) La *modificación MC 02/2017* consiste en una ampliación de crédito en el subprograma de cooperación al desarrollo, 332 AL, por importe de 10.000 euros debido al premio "ABC Solidario", concedido a la Universidad de Burgos por el citado diario ABC por un Proyecto presentado con el fin de construir un centro de formación para evitar la explotación infantil y de jóvenes adolescentes que trabajan en las minas bolivianas de Potosí.
- c) La modificación MC 03/2017 consiste, asimismo, en otra ampliación de crédito, en este caso, en el subprograma 461 AG "Divulgación científica" por importe de 47.040 euros, derivado del ingreso no previsto y derivado del convenio suscrito entre la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECyT) y la Universidad de Burgos, para la ejecución y organización de actividades de acercamiento científico en el programa "Campus científico 2017".
- **d**) Por último, la modificación MC 04/2017, es también otra ampliación de crédito en el mismo subprograma de la modificación anterior, el 461 AG "Divulgación científica" y supone un incremento del presupuesto de 4.000 euros, financiados por el Ayuntamiento de Burgos, para la realización del torneo Burgos First Lego League.

Finalizada la intervención del Gerente, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que *se aprueban por asentimiento las modificaciones presupuestarias*, con el alcance inmediatamente expuesto (según los términos que constan en el Anexo XI al presente acta).

2. Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

El Gerente presenta a este Consejo de Gobierno, para su aprobación definitiva por el Consejo Social, una modificación puntual de la RPT del PAS, consistente en la creación de una plaza de funcionario, en concreto, de Jefe de Negociado, para el apoyo y soporte administrativo a la gestión de la "Unidad de Cultura Científica e Innovación". El puesto tiene un complemento de destino de nivel 20 y un complemento específico de 7.230,72 euros anual. La modificación se ha negociado con la Junta de Personal de PAS funcionario y se ha tramitado la pertinente autorización de la Consejería de Educación, aunque está pendiente aún la autorización por escrito.

Tras la intervención del Gerente, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que se aprueba por asentimiento la Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, con el alcance inmediatamente expuesto (según los términos que constan en el Anexo XII al presente acta), para su posterior remisión al Consejo Social y, en su caso, publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

PUNTO 7°: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL:

1. Política de Gestión de Documentos Electrónicos.

El Rector cede la palabra al Secretario General, D. Miguel Ángel Iglesias Río, quien recuerda que el punto que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno se enmarca dentro del proceso gradual de implantación de la Administración Electrónica en la Universidad de Burgos, siguiendo la línea de otros acuerdos adoptados ya con anterioridad referidos, por ejemplo, la creación del "Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos" (TEOUBU), así como diversas iniciativas emprendidas por la Comisión de Administración Electrónica dirigidas al desarrollo ordinario por la senda digital realizado en los distintos Servicios de gestión universitaria. Por otra parte, anticipa el Secretario General que, en este momento, la Comisión está centrando su actividad en la elaboración de un documento de política de firma electrónica (estando muy avanzado su contenido) y en la necesidad de adquirir una plataforma de tramitación que aporte garantías de estabilidad y ofrezca mejores servicios y mejor adaptados a la casuística particular de la Universidad de Burgos, tomando el modelo de algunos que se están implementando con éxito en otras Universidades de Castilla y León y en la Universidad Autónoma de Madrid y Carlos III, con las que se han mantenido contactos para obtener información sobre los productos mencionados. En cualquier caso, es necesario dar una serie de pasos, previos a la adquisición de la plataforma, de tal manera que se tenga adelantado el trabajo necesario para introducir algunos procedimientos nuevos como es, por ejemplo, la Firma de Actas Académicas. Al hilo de este procedimiento se valora la necesidad de reunir a las personas que puedan estar implicadas (Vicerrectorados, Servicio de Gestión Académica, etc.), para definir sus aspectos esenciales y llevar a cabo las modificaciones normativas que fueran necesarias en su caso. Las reuniones previstas en relación con SIGMA pueden ser un foro adecuado al efecto. Todas estas cuestiones, que ahora solo se avanzan, serán presentadas formalmente cuando corresponda a la aprobación del Consejo de Gobierno.

Seguidamente, el Secretario General informa que la reglamentación que ahora se presenta para su aprobación —la *Política de Gestión de Documentos Electrónicos*— es el resultado del trabajo realizado por la Comisión, en el que se recogen los aspectos esenciales en materia de gestión de documentos electrónicos, con la pretensión de acercar esta materia, dotada de cierta complejidad técnica, a todos los futuros usuarios. Ello se ha tratado de hacer poniendo en contexto la gestión documental de la Universidad de Burgos y su adaptación a la normativa vigente, particularmente a las exigencias del Esquema Nacional de Interoperabilidad (RD 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica), así como otras normas concordantes.

Con respecto a los aspectos formales del documento, se ha decidido incluir la información general en el cuerpo de éste (páginas 1-25), numerando al margen los párrafos con el objetivo de facilitar el acceso a la información relevante. Las cuestiones técnicas susceptibles de cambios frecuentes para adaptarse a novedades normativas o tecnológicas se han incorporado como anexos 1 a 5; de esta manera, no será necesario modificar esta "Política" cada vez que sea precisa alguna alteración en las materias abordadas por éstos.

Finalizada esta exposición, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que *se aprueba por asentimiento la Política de Gestión de Documentos Electrónicos*, según los términos que constan en el Anexo XIII al presente acta.

PUNTO 8°: RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto, solicita la palabra la Presidenta del CAUBU, la alumna Dña. Andrea Arcos Martínez, para solicitar que se organicen las salas de estudios de forma adecuada, pensando especialmente en el próximo periodo de exámenes o en los fines de semana, momento en el que aumenta la demanda de espacios, pidiendo al mismo tiempo también que se restrinja su acceso exclusivamente a los alumnos matriculados en la universidad.

Responde D. Juan Manuel Manso Villalaín, Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad, que ya existe previsión de esta situación y anuncia que se pondrán a disposición los espacios suficientes y los recursos necesarios. En cualquier caso, anticipa que se arbitrarán las medidas precisas en función a las necesidades que se constaten, pues resultaría injustificable desde el punto de vista de la eficiencia en la utilización de los recursos públicos económicos anticipar un despliegue absolutamente excesivo o desproporcionado de medios. Concluye el Vicerrector que se pondrán a disposición de los estudiantes las salas que sean necesarias. Por otra parte, recuerda el Prof. Manso Villalaín que se ha pedido la colaboración de otras instituciones de la ciudad para que pongan sus instalaciones a disposición de los estudiantes, pero la adopción de esta decisión queda en el ámbito de las competencias de dichas instituciones.

Toma la palabra el Rector para indicar que, ciertamente, los estudiantes universitarios tienen prioridad en la utilización de salas de lectura o de estudio. Sin embargo, aquellas salas o espacios que se encuentren libres podrán ser utilizadas por alumnos que no sean universitarios, siempre que ello no genere ningún tipo de perturbación o saturación; en tal caso, se realizarán controles de acceso cuando sea pertinente. Concluye el Rector que la Universidad de Burgos, como institución pública, se caracteriza —en lo que ahora debatimos—por un compromiso social de servicio público que lo presta siempre de forma generosa y solidaria.

Finalmente, indica el Rector que el Vicerrectorado de Planificación y el CAUBU se pondrán en comunicación para valorar y coordinar las iniciativas o actuaciones que, en cada momento se precisen.

No se produce ninguna otra intervención, por lo que el Sr. Rector da por finalizada la reunión, agradeciendo a los presentes la asistencia a este Consejo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas del día once de octubre de dos mil diecisiete.

V°. B°. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Miguel Ángel Iglesias Río

Manuel Pérez Mateos